

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**LAS ROZAS DE MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2023, aprobó la determinación del carácter nominativo de subvenciones para el desarrollo y colaboración de actividades lúdicas de dinamización y festivas, así como para la colaboración para la práctica deportiva de personas con discapacidad.

Durante el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio se expone al público el expediente y la documentación preceptiva, a efectos de reclamaciones y alegaciones. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. De conformidad con el acuerdo adoptado el expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones. La documentación del mismo se encuentra, además, publicada en la página web municipal.

Las Rozas de Madrid, a 31 de julio de 2023.—El concejal-delegado de Hacienda y Fiestas, Enrique González Gutiérrez.

(03/13.768/23)

